



VII

LOUISIANA. — MALVINAS

1762-1771

Cesión de Luisiana por el Rey de Francia.—Resistencia de los colonos.—Sale expedición de la Habana y los somete por fuerza.—Islas Maluinas.—Variedad de nombres.—Se establecen en ellas franceses.—Reclamación diplomática.—Es atendida y entregan el pueblo fundado.—Establécense también ingleses.—Va escuadra desde Buenos Aires.—Los desaloja violentamente.—Reclamación de Inglaterra.—Interrúmpense las relaciones.—Inminencia de la guerra.—El Rey de Francia se desentiende del compromiso de alianza.—Tiene que ceder España.—Satisfacción admitida.—Se devuelve el establecimiento de Maluinas á Inglaterra.



EL mismo día que se firmaron en Fontainebleau los preliminares de paz con los ingleses, el 3 de Noviembre de 1762, suscribieron el duque de Choiseul, por parte de Francia, y el marqués de Grimaldi por la de España, un acta consignando ¹ que «sensible Su Majestad Cristianísima á los sacrificios que el Rey Católico se sirvió hacer generosamente para concurrir con dicha Majestad Cristianísima al restablecimiento de la paz, deseaba darle con este motivo una prueba del vivo interés que tomaba en su satisfacción y ventajas de su Corona, á cuyo efecto autorizaba á su Ministro para entregar al Embajador del Rey Católico un instrumento por el cual su Majestad Cristianísima cedía en plena propiedad, pura y simplemente, y sin excepción alguna, á su Majestad Católica y á sus sucesores perpetuamente, todo el país conocido con el nombre de la *Luisiana*, como también la

¹ Cantillo, *Colección de Tratados*, pág. 485.



Nueva Orleans y la isla en que se halla situada esta ciudad».

Desde que en tal punto se establecieron los franceses; más aún, desde que empezaron á explorarlo reinando Luis XIV, se hicieron protestas y reclamaciones por el Gobierno de España sin obtener resultado satisfactorio. Ahora respondía la decisión espontánea del soberano francés al deseo de dulcificar en algún modo el sacrificio de la Florida, ya que no pudiera hacerlo con la entrega ofrecida de la isla de Menorca por pasar igualmente al dominio de Inglaterra, y tanto fué repentina y efecto de impresión, que no sabiendo el marqués de Grimaldi qué hacer, por falta de instrucciones, aceptó la cesión condicionalmente, y *sub sperati*, hasta recibir órdenes del Rey su amo.

Siendo éstas afirmativas, renovó y confirmó Luis XV la cesión por acto firmado en Versalles el 23 del mismo mes de Noviembre; sin embargo, hasta el año de 1764 no expidió las órdenes de ejecución, mandando al gobernador monsieur Dabbadie que hiciera entrega del territorio á los Comisarios de España y prescribiendo reglas para la evacuación de las guarniciones é inventario de efectos de abono.

Muy mal recibieron los colonos la intimación por la que debían mudar de nacionalidad, de lengua oficial y de costumbres, sin que se tomara en cuenta su voluntad de conservar cosas que tanto se aman. Resistiendo el cambio, enviaron á Versalles diputados en defensa de la causa; y como fueran desatendidas las razones y se les despidiera reiterándoles la prevención de cumplir lo convenido, declarándose en rebelión, despidieron en mala forma al marino D. Antonio de Ulloa, nombrado Gobernador para tomar la posesión por España.

Ensayados otros medios conciliatorios sin éxito, se preparó en la Habana expedición de 2.000 soldados, á las órdenes del teniente general D. Alejandro O'Reilly, embarcándolos en transportes con escolta de una fragata y de 20 buques menores armados. Entraron por el Mississipi en Junio de 1769, teniendo que hacer uso de las armas; y aunque los magistrados franceses coadyuvaron, hubo que abrir campaña, que duró ocho meses, y aplicar la severidad de la ley á los



jefes de la insurrección ¹. La violencia necesaria acabó de disgustar á la población, de la cual mucho número de familias acomodadas se trasladó á las vecinas colonias inglesas-americanas, dejando á la Luisiana en disposición de ser verdadera carga para España.

Así fuera única, y no la agravaran las circunstancias con la de ciertas islas sin valor, que vinieron á desempeñar en el juego de la diplomacia el papel de la manzana de Paris.

Dichas islas, cinco en número, situadas en el Océano en 51° de latitud austral, á unas 80 leguas del estrecho de Magallanes, se cree fueran vistas por los primeros navegantes que pasaron al mar del Sur, y especialmente por Pedro Sarmiento de Gamboa, en el reconocimiento hidrográfico que hizo de aquellos parajes. Dícese que las vió Ricardo Hawkins en 1594 y que en honra de la reina Isabel las nombró *Hawkins's Maiden Land*; Guillermo Schouten, estimándose inventor al verificar la descubierta del estrecho de Maire en 1615, les puso nombre de *Statenland*; el capitán Cowley, en 1686, *Pepy's Islands*; Strong, 1688, *Falkland*, por el castillo y residencia real del condado de Fife, en Escocia; Mr. Porée las visitó en 1708; Mr. Frezier en 1713; Mr. de San Jusan en 1722, llamándolas *Malouines* ² en memoria del puerto de Saint-Malo, residencia de los armadores de las naves con que estos tres capitanes comerciaban en los puertos del Pacífico, autorizados por el rey Felipe V, sin recordar que también el holandés Roggewein quiso bautizarlas en 1721 con apelativo de *Belgica Australis*. Llámense como se quiera, las prestó notoriedad el doctor Walter, autor de la narración del viaje de Anson, alabando su fertilidad y privilegiada situación para recalar al estrecho de Magallanes; y como el jefe de esta expedición, una vez lord del Almirantazgo inglés, fijara la vista en ellas, el embajador en Madrid, Mr. Keen, hizo insinuaciones al

¹ *Gaceta de Madrid* de 19 de Junio de 1770. W. Coxe, al que copian, en esto como en muchas cosas, Ferrer del Rio, Lafuente y Gebhardt, eleva á 5.000 hombres el ejército que necesitó O'Reilly para someter á las colonias.

² Peralta, *Lima fundada*, poema, pág. 32.



marqués de la Ensenada, ministro á la sazón, que le desimpresionó con la seguridad de haber sido descubiertas y reconocidas de muchos años atrás por marinos castellanos, que las habían denominado *Islas de los Leones*, existiendo en la Secretaría de Indias descripción completa ¹.

En 1763 las examinó de nuevo el piloto D. Santos Mathei, formando Memoria con situación y distancias relativas, que presentó en la Corte, y ofreció su navío, registro de Lima, y su persona, para repetir cualquier acto de soberanía, lo cual aceptó el Gobierno, designando para observaciones astronómicas al cosmógrafo Juan Wendlingen, de la Compañía de Jesús ². Contra la realización del proyecto se ofrecieron después objeciones, entre las que se indicaba como principal la del costo, aunque bien pudiera haber influido el plan que relativamente á los jesuitas se maduraba.

Justamente en este año se llevó al terreno de la práctica, el que en Francia era objeto de estudio desde que concluyó la guerra, buscando medios de compensar la pérdida de las colonias y el decaimiento consecuente del comercio, habiendo discurrido la conveniencia de los viajes de exploración que por los pasos de los navegantes españoles registrarán la inmensidad del mar Pacífico y de las regiones australes. Elegido Mr. de Bougainville, hermano del académico del mismo nombre, para dirigir el primero, salió del puerto de Saint-Malo con dos bajeles el 15 de Septiembre, hizo escala en el Río de la Plata, pasó á las islas próximas al Magallanes, y aunque no descubriera las excelencias contadas por el doctor Walter en la verdura engañosa del terreno, juzgando se podría sacar partido de la pesca, fundó pueblo en la parte oriental de la mayor, poniéndole nombre de Port-Louis, por el del Rey de Francia.

Tan luego como en la corte se supo la novedad, evacua-

¹ W. Coxe.

² Don Dionisio de Alcedo, *Comento anual geográfico è histórico de las guerras del presente siglo en Europa y en América. Descripción y etimologías de los nombres de Falkland y Maluinas*. Ambos escritos insertos en las *Piraterías*, publicadas por don Justo Zaragoza. Madrid, 1883.



dos informes por D. Jorge Juan en concepto de marino geógrafo, y por el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se hicieron reclamaciones al Rey de Francia por la vía diplomática, inmediatamente atendidas, reconociendo Luis XV su razón. Bougainville, en segundo viaje, partió de Buenos Aires acompañado del capitán de navío D. Felipe Ruiz Puente, y en 1.º de Abril de 1767 le hizo entrega de su fundación en concepto de Gobernador del Rey de España, quien generosamente mandó satisfacerle 603.000 libras torneas por indemnización de los gastos que dijo haber hecho en los viveres, municiones, barcas y objetos de la colonia, así como el interés de un 5 por 100 sobre la suma ¹. Adoptóse desde entonces el nombre francés del archipiélago en la forma castellanizada de *Maluinas* ²: el de *Port-Louis* se cambió por el de *Puerto de la Soledad*, que muy bien le cuadraba.

Inglaterra, emulando con su vecina en la idea de los viajes de exploración, preparó en 1764 el del comodoro Byron, recomendándole en la instrucción que se posesionara de las mismas islas á fin de contar con puerto seguro en la región magallánica, lo que él hizo en 1766, casi al tiempo que la evacuaban los franceses, habiendo reconocido en la parte occidental de la Maluina grande, bahía que le pareció de las más hermosas del mundo y á la que denominó de Egmont, primer lord del Almirantazgo ³.

Poco á poco fueron allí construyendo casas y almacenes al abrigo de una torre de madera ó *block-house* llevado en piezas desde Inglaterra, y de una batería de ocho cañones de á 12 montada en la playa y servida por la gente de tres fragatas de guerra componentes de la estación naval, á cargo del comandante Hunt.

¹ Bougainville, *Voyage autour du monde par les fregates du Roi la Boudouse, la Flutte et l'Etoile*. Paris, 1771, pág. 46, citada por Ferrer del Rio.—Mr. Léon Guérin, *Histoire de la Marine*.

² Y también de *Malvinás* ó *Malbinas*.

³ Don Casimiro Gómez de Ortega, *Viaje del comandante Byron alrededor del mundo, en el cual se dan noticias de varios países, de las costumbres de sus habitantes, de sus plantas, etc. Traducido del inglés*. Madrid, 1769, en 4.º, con un mapa delineado y grabado por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla.



Siguieron los pasos de la instalación la fragata *Santa Rosa* y el chambequín *Andaluz*, cruzando y reconociendo el grupo ¹ á fin de informar al gobernador Ruiz Puente, que lo hizo á la corte; y mientras se le acusaba recibo ó se le daba instrucción, destacó primeramente á la goleta *San Felipe*, y tras ella á la fragata *Santa Catalina*, con atentas comunicaciones dirigidas al Comandante inglés expresando tener aviso de su presencia; que si era debida á falta de recursos, tendría la mayor satisfacción en proporcionárselos, que de otro modo estaría en contravención con los tratados existentes y empecería á las buenas relaciones de España con la Gran Bretaña, por lo cual debía invitarle y le invitaba á desalojar el puerto ocupado.

Mr. Hunt respondió con arrogancia eran las islas de *Falkland*, propiedad del Rey de Inglaterra por descubrimiento y prioridad de ocupación, y que, siendo á los españoles á los que correspondía dejarlas, señalaba al Gobernador el término de seis meses ², advirtiéndole sería muy penoso tener que apelar al recurso de fuerza en la ejecución. Considerando, no obstante, que los elementos de que disponía no eran suficientes para hacer buena la palabra, partió para Inglaterra dejando delegado al capitán Maltby con las fragatas *Favourite* y *Swift*, la segunda de las cuales naufragó pocos días después en la costa, salvándose la tripulación.

Las órdenes enviadas en tanto por el Gobierno al Capitán general de Buenos Aires, D. Francisco Buccarelli, eran terminantes; sin perder tiempo debía hacer á los ingleses de Maluinas amonestaciones arregladas á las leyes, y no sirviendo, desalojarlos por la fuerza sin esperar otra instrucción. Cumpliéndolas, salieron inmediatamente del Río de la Plata las fragatas *Industria*, *Barbara*, *Catalina*, *Rosa* y

¹ En la Academia de la Historia, *Colección Mata Linares*, t. vi, existe como parte de estos reconocimientos un *plano del puerto que llamaron de la Anunciación, á la parte del Este por los oficiales del chambequín Andaluz, año 1768*.

² *Relación del moderno establecimiento de los ingleses de Puerto Egmont en las islas Maluinas á los 51° 6' de latitud meridional, descubierto por el Gobernador de ellas en el presente mes de Diciembre de 1769 con la goleta de S. M. nombrada San Felipe*. Manuscrito. Academia de la Historia, *Colección Mata Linares*, t. vi.



chambequin *Andaluz*, no obstante el rigor de la estación invernal, opuesta á la de nuestro hemisferio. Las regía don Juan Ignacio de Madariaga, capitán de navío y mayor general de la Armada, y conducía un cuerpo de infantería y artillería de campaña mandado por el coronel D. Antonio Gutiérrez.

El 10 de Junio entró en Puerto Egmont, cambiando desde luego con el Comandante inglés oficios, si corteses, firmes, en que se consignó la resolución opuesta de ambos jefes viniendo á los términos extremos de la razón. Uno y otro procedieron con destreza, procurando evitar la efusión de sangre al acudir al empleo de la fuerza. Madariaga desembarcó tropa y artillería con que cercar el fuerte y rompió el fuego, contestado por fórmula. A pocos disparos inofensivos, arboló bandera blanca, concertando en seguida capitulación, en virtud de la cual habian de embarcar los ingleses, hacerse inventario de los objetos que no quisieran llevarse y dejarlos en poder del gobernador Ruiz Puente ¹. Los prisioneros quedaron detenidos veinte días con objeto de cumplir las formalidades; en puridad para que una de las fragatas despachada á Buenos Aires y la de Madariaga en camino de España, anticiparan noticias de lo sucedido.

Recibiéronse, por consiguiente en Londres, por conducto del embajador de España, Principe de Masserano, que expresó sentimiento por la necesidad en que el Gobernador de Buenos Aires se había visto de desalojar á intrusos en territorio de su mando, formulando á la vez protesta y reclamación de agravio.

Puesta á discusión la materia del derecho alegado, en curso lento, llegó á Inglaterra la fragata *Favourite* con los

¹ *Extracto del diario de la expedición hecha á Puerto Egmont para el desalojo de los ingleses en él establecidos, el que se verificó el 10 de Junio de 1770 por la escuadra del mando del capitán de navío D. Juan Ignacio Madariaga.*

Capitulación firmada en Puerto Egmont por los comandantes ingleses Guillermo Maltby y Jorge Farmer y los jefes españoles Madariaga y Gutiérrez.

Ambos documentos manuscritos en la Academia de la Historia, *Colección Mata Linares*, t. vi. Otras copias en la Dirección de Hidrografía, *Colección Vargas Ponce*, legajo 2, núm. 222.



de Puerto Egmont, cuya vista y explicaciones excitaron á la opinión popular en el más alto grado, haciéndola clamar por inmediato reparo al insulto, que no otro nombre daban al acto del comandante Madariaga, y lo consideraba premeditado, agravante de los que venían cometiendo en América los guardacostas y los milicianos de Honduras, y casi prueba de no haber sido la mano española ajena al incendio del arsenal de Portsmouth, que se había dominado ¹. A voz en grito se pedía la declaración de guerra, con vehemencia prudentemente contenida por el Gobierno. El Rey declaró ante el Parlamento que se demandaría la plena satisfacción que á la injuria recibida correspondía, sin perdonar medio alguno para obtenerla ².

La nota redactada, en consecuencia, exigía desaprobación del proceder del capitán general de Buenos Aires y reposición de las cosas al estado que tenían antes de ir la escuadra española á Puerto Egmont, puntos de suma delicadeza dada la voluntad de considerarlos, que no había. Lejos de ello, el marqués de Grimaldi, contando con la cooperación de su gran amigo el duque de Choiseul, el conde de Aranda, O'Reilly, el pacificador de Luisiana, con séquito de consejeros y cortesanos, acariciaban la ocasión de renovar la guerra en momentos en que no faltaban embarazos á la Gran Bretaña, incitando al Rey, que no necesitaba mucho para entrar por la senda de sus resentimientos ³.

Se dió, pues, á las contestaciones con Inglaterra marcha calculada que consintiera ir haciendo prevenciones de tropas y naves, no acelerándolas los diplomáticos britanos por convenirles no menos poner en seguridad las flotas de mercan-

¹ Campbell.

² Discurso leído por el Rey en ambas Cámaras el 12 de Septiembre de 1770, día de la apertura.

³ «No quieren dejar de irme haciendo algunos insultos que hasta cierto punto se pueden aguantar, y los voy aguantando hasta no poder más, pues primero es mi decoro y el de mi corona, que Dios me ha dado por su infinita misericordia; y así, en llegando á esto, todos los trapos irán por el aire; pues bien sabes que nunca he temido á nadie, y que, por gracia de Dios, jamás he conocido el miedo.»

Carta de D. Carlos á Tanucci, fecha 11 de Julio de 1769. Ferrer del Río, t. III, página 65.



cia y pesca que estaban en la mar, dando tiempo á su regreso y alistar las escuadras de guerra. Las notas se fueron acentuando por sus pasos al término de pedir los pasaportes el Ministro de Inglaterra en Madrid, y de ordenarse al Príncipe de Masserano recoger los suyos. Quedaron interrumpidas las relaciones y tan á punto la guerra, que no se esperaba en Madrid para declararla más que el correo de Francia que comunicara estar por allá pronto el auxilio.

No hay que pintar la impresión producida á su llegada, trayendo en vez de los despachos supuestos, carta del rey Luis XV dando cuenta de la exoneración del duque de Choiseul, que había decretado, é invitando á su amado primo á cualquier sacrificio que conservara la paz sin perjudicar el honor, porque la guerra sería un mal horrible para él y para sus pueblos ¹.

No entraba en los cálculos que España soportara sola el peso de la hostilidad, así que la mudanza de actitud del aliado obligó á modificarlos con no escasa mortificación de los belicosos consejeros del Rey y aun suya, aunque por carácter y costumbre se resignara ², y en la negociación reanudada fué menester ir cediendo paso á paso; disputar ya tan sólo los términos que ajaran menos á la dignidad, acabando por aceptar los que la pertinacia inglesa mantuvo desde el principio; esto es, desaprobación de la empresa violenta cometida en la isla Maluina ó Falkland, y compromiso de volver las cosas precisamente al ser y estado que tenían antes del 10 de Junio de 1770. A esta declaración escrita y entregada por el Príncipe de Masserano al Gabinete de Londres con fecha 22 de Enero de 1771, contestó el primer ministro conde de Rochford el mismo día consignando, que S. M. Británica

¹ Carta de Luis XV á Carlos III, de Versalles á 21 de Diciembre de 1770 (Archivo general central, Estado. Legajo 2.850), dada á conocer por D. Manuel Danvila, *Reinado de Carlos III*, t. IV, pág. 545. No es tan concisa ni terminante como dió á entender W. Coxe y han reproducido los que le siguen, mas no es otra la esencia que interpretó concretándola en la frase: *Mi ministro queria la guerra, yo no la quiero.*

² En carta al confidente Tanucci de 1.º de Enero de 1771, expresaba que la mutación ocurrida, con gran contento de los ingleses, no podía haber ocurrido en peor ocasión; pero que Dios, que es justo, ayudaría. Danvila, t. IV, pág. 147.



miraría la citada declaración y el entero cumplimiento de la promesa de S. M. Católica, como una reparación de la injuria hecha á la corona de la Gran Bretaña. Posteriormente se hizo también entrega por Masserano de un duplicado de la orden expedida á D. Felipe Ruiz Puente con fecha 7 de Febrero, mandándole entregar el puerto de la Cruzada ó de Egmont, con su fuerte, dependencias, artillería, pertrechos, según los inventarios formados en Julio del año anterior, á la persona autorizada al efecto por el Gobierno de S. M. Británica, y verificada la entrega se retirara el oficial con los súbditos de S. M. Católica que hubiera en dicho puerto ¹.

Quedó con esto conjurado el peligro inminente de la guerra, para alejar el cual, á fines de Abril convinieron Inglaterra y España en el desarme de sus fuerzas navales.

Hubo incidente que contribuyó á mantener la tirantez y la desconfianza; la revelación de Rusia, engrandecida por la emperatriz Catalina, como nación marítima. En guerra con Turquía, por primera vez se vieron sus escuadras en el Mediterráneo, admitidas y proveídas en los puertos de Gibraltar y de Mahón, desde los que avanzaron para destruir á la Armada otomana ².

APÉNDICE AL CAPÍTULO VII

Cuestión de las islas Maluinas.

Pudiera asegurarse que no vale ese grupo austral, azotado por los temporales del estrecho de Magallanes, el cuidado ni las inquietudes de que fué causa, poniendo en trance de conmoción á Europa, como tampoco el gasto efectivo ocasionado por la depreciación de los valores públicos, la subida de los descuentos y de los seguros, la convocatoria de miles de hombres para tomar las armas.

¹ El Gobierno inglés pasó estos papeles al Parlamento. Cantillo los incluyó en su *Colección de Tratados* encabezándolos: *Transacción entre los reyes de España é Inglaterra con motivo de ciertos actos hostiles acaecidos en las islas Maluinas, firmada en Londres el 22 de Enero de 1771.*

² Carta de Carlos III á Tanucci de 6 de Febrero de 1770. Danvila, t. IV, pág. 119.



Los hechos que, bajo el punto de vista marítimo, quedan referidos, proporcionaron á los historiadores del reinado de Carlos III materia para extensos comentarios y ocasión para sacar á luz documentos, algunos de los cuales sirven de ilustración á nuestro tema, principalmente los informes emitidos por el conde de Aranda como presidente del Consejo de Castilla.

El primero, evacuado en 11 de Agosto de 1764 cuando en España se supo la expedición de Mr. Bougainville, recomendaba la ocupación de las Maluinas, diciendo ¹:

«Si fuese cómoda á la navegación de Filipinas para su comercio directo con España, sería sensible que otra nación la ocupase, cuando por su mediación al Continente y parte de América que esta Corona poseía sin disputa, se debía considerar como dependiente de su dominio, aunque desdoblada; y en el caso de ser útil á dicho objeto, serviría igualmente para otro no menos importante, como sería el dominar el mar del Sur. Si los franceses se establecían, no podía negarse que con el tiempo harían un depósito de comercio ilícito para los reinos de Chile y del Perú, haciéndose prácticos del estrecho de Magallanes, y por él, y cuando no por el cabo de Hornos, podrían introducirse en el mar del Sur, cuyas vastas playas admitían fácilmente el contrabando. La abundante pesca, que se suponía en aquellos mares, con la comodidad de la sal en la bahía de San Julián, caería en manos extrañas, cuando podía ser nuestro recurso para salir de la esclavitud inglesa, con sumo detrimento suyo al mismo tiempo. Si estos inconvenientes trajeran el que ocupasen las islas nuestros mayores amigos, serían inmensos los que resultarían de que lo hiciesen nuestros mayores enemigos los ingleses. ¡Adiós carrera de Filipinas en derechura; mar del Sur y sus provincias marítimas; comercio de España con aquellas partes; pesca, único recurso nuestro; y adiós también Buenos Aires si llegasen á ser las Maluinas establecimiento enemigo bien repuesto para con su proximidad volver sobre el Río de la Plata! ¿Cómo se resistiría á una invasión marítima desde allí y á otra terrestre por el Brasil? Estas consideraciones aconsejaban contener á los franceses en su intento, pero no dejar de imitarles y darles las gracias del pensamiento, porque si no se realizaba por parte de España, y esto sin pérdida de tiempo, se aprovecharían los ingleses, y entonces peor para todos. Convenía á España, no sólo un cómodo y sólido establecimiento en las islas Maluinas para *emposearse* de ellas é impedir que lo hiciese su enemigo, sino también otros regulares en la bahía de San Julián, Puerto Deseado, Puerto de los Leones, Bahía sin fondo, etc., para intermedios con el Río de la Plata y Buenos Aires, á fin de conservar comunicación y faci-

¹ Ológrafo en el Archivo general central (Estado. Legajo 2.858), extractado por D. Manuel Danvila, t. IV, pág. 106.



litar la pesca, que era muy probable. En esta forma sería el Rey Católico dueño absoluto del mar del Sur y de una pesca propia.»

Segunda consulta la hizo el marqués de Grimaldi al establecerse el comodoro Byron en Puerto Egmont, deseando entender si se estaría ó no en el caso de declarar la guerra contando con Francia y con la seguridad de que no habría que recelar de Austria, y la evacuó el conde en 15 de Septiembre de 1766, reiterando cuanto había escrito en la primera ¹.

«En cuanto al establecimiento de los ingleses, agregaba, no existía razón alguna, pues sobre la notoria posesión de la Corona de España en toda aquella costa, no había tratado desde su descubrimiento que se opusiese directa ó indirectamente. El de Utrecht, que era el principal que regía, no respiraba sino un total reconocimiento de las posesiones españolas, pues ni navegar ni traficar quedó permitido á los ingleses sino en los parajes que se exceptuasen, y ninguno de ellos era por la parte que amenazaban. Estimó que este asunto era el más crítico que se podía ofrecer á la Corona, pues, á su juicio, no igualaría la pérdida de una isla entera como Cuba ó Puerto Rico, porque, aunque grande, no estaría tan en riesgo la Tierra Firme como lo quedaría la parte meridional por su más difícil socorro. El Príncipe Masserano, embajador de S. M. en Londres, expuso en 11 de Agosto el dictamen más conveniente, con el que se conformaba en todas sus particularidades, y sólo añadía que no se debían perder ni los momentos para practicar el desalojo á título de piratas que abusaban de una bandera presentemente al exterior como amiga. Para el logro de este golpe requería la prudencia que se destinasen fuerzas superiores á las que se tuviese noticia había puesto el contrario, y que la comisión se diese á oficiales de tierra y marina, de conocida diligencia y de valor, con hábiles ingenieros. Que no sólo se compusiera la expedición respectivamente de tropa, artillería y municiones abundantes de guerra, sino también para quedarse allí reemplazando como cosa propia la misma idea que se hallase indicada, trazada ó formada por los intrusos. Que igualmente se llevasen algunas familias y aprestos necesarios con artífices de los oficios usuales para formar colonos y poblaciones, con párrocos y facultativos para conservación de la salud. Y que desde luego que se consiguiese, se tomase plena instrucción de las comunicaciones que pudiera haber de aquel punto, tierra adentro hacia Buenos Aires, Perú ó Chile, participándola á sus respectivos Gobernadores y Virrey para que facilitasen refuerzo y subsistencia, precaviéndose en los casos necesarios. Juzgaba conveniente tomar puesto en el es-

¹ Danvila, t. IV, pág. 108.



trecho de Magallanes, á la parte de Tierra Firme, y en la isla del Fuego, hacia el cabo de Hornos; pues sería rarísimo que faltase uno ú otro paraje sin suficientes calidades para mayor ó menor población, y construcción de algún fuerte de resguardo. Si resultaba una guerra, se hallaría de todos modos la Corona en el empeño de seguirla; y si se evitase, según el Príncipe Masserano, con mucho menos la habría el Rey precavido. España, por la seguridad de Viena y unión y ofertas de la Corte de Francia, se hallaba con apoyo y auxilios que en otra ocasión no se presentarían tal vez á su monarquía, requiriendo las intenciones británicas, no sólo el medio propuesto por Masserano, sino también los más exactos preparativos de marina y los convenientes al uso del pie de ejército de tierra, para sin pérdida de tiempo usar de uno y otro. Y después de aconsejar que se aprovechase la ocasión de coger desprevenido á aquél con quien se había de combatir y de formar entre Madrid y París un proyecto de buena fe, asegurándose recíprocamente las fuerzas de mar y tierra presentes y posibles en el porvenir, terminó consignando que era innegable el riesgo de América; que á tan ilustrada nación como la inglesa no se le ocultaría la gran ventaja que podía resultarle de la desmembración de aquella tan considerable parte del mundo de la Corona de España, y que con sólo repartirla con el tiempo á diferentes Estados ó hacerla republicana, ganaría su comercio abiertamente y sin límite incomparablemente más de lo que entonces con tantas sujeciones no obstante se lucraba.»

Con el informe se explica la orden expedida por el ministro de Marina é Indias D. Julián de Arriaga al Capitán general de Buenos Aires, D. Francisco Buccarelli, con fecha 25 de Febrero de 1768, diciendo ¹:

«Me manda S. M. encargar á V. E. esté muy á la mira para no permitir establecimiento alguno de ingleses, y de los que tengan hechos los expela por la fuerza si no sirven las amonestaciones arregladas á las leyes; y sin necesitar más orden ni instrucción, ni observar en esto más medida que la precisa de sus propias fuerzas con las que ellos tengan, por no exponerse con inferioridad á no lograrse el fin; para en cuyo caso y el de la premeditación de otras peores consecuencias, que V. E. puede deducir en el estado de esas provincias, usará del medio de protestas y de reconvenções, manifestándoles se contiene de hechos por dar parte á S. M. y esperar sus reales órdenes.»

Obedeciéndolas se emprendió la jornada de Madariaga á Puerto Egmont, con la superioridad de fuerzas que se recomendaba. Uno de los oficiales, modesto imitador de Juan de Castellanos, más bien que de Luis de Bel-

¹ Ferrer del Río, t. III, pág. 64.



monte, ó de Alonso de Ercilla, la describió en octavas reales ¹, diciendo de la rendición de los ingleses :

«No es valor oponerse á un imposible
Reconociendo fuerzas superiores;
Temeridad sí, que lo sensible
Experimentará de sus errores.
»Tres fragatas en lance tan terrible
Baten su torreón con mil furores
Y su fragata, nuestra hazaña fiera
Contienen con pacífica bandera.»

El Príncipe de Masserano presentó en Londres la siguiente protesta al dar noticia de lo ocurrido :

«Excmo. Sr.: Han llegado á mi Corte, como á todas las de Europa por lo natural, las noticias que se han puesto en los papeles públicos de ésta, sobre el viaje hecho por el Comandante, Capitán de navío Byron, que ha dado la vuelta al mundo, atravesando á la ida el estrecho de Magallanes, haciendo mansión en algunas islas de las allí inmediatas, y aun en algunos puertos y radas de aquellas costas de tierra firme, sondeándolas y tratando con sus naturales, y del mismo modo en otras islas del mar del Sur, y después en las de los mares de las Philipinas, y volviendo á Europa por el cabo de Buena Esperanza. Igualmente ha tenido el Rey, mi amo, avisos con todas las señales de verídicos, de que de resultas de las observaciones del comandante Byron, se ha firmado y abrazado por el Ministerio de S. M. B. el proyecto de hacer un establecimiento inglés cerca del estrecho de Magallanes, en algún paraje que ha indicado por bueno para el caso; y que, en consecuencia de esta resolución esta preparada una expedición en que, además de la tropa, han de ir mujeres y toda clase de obreros con las herramientas, y los géneros propios para fundar población. Si estos avisos son tan ciertos como parecen, cree el Rey, mi amo, que, no obstante la penetración del rey Británico y de su Ministerio, no se les ha ocurrido que meditaban con dicho proyecto el dar á S. M. y á su Corona un golpe mortal en sus derechos. El tratado de paz de Utrecht, que es la base política de Europa, en donde la familia reinante en España está reconocida por la Inglaterra, y la reinante en Inglaterra reconocida por la España, por cuya razón, y otras, es digno de que ambas monarquías se respeten para no contravenir, ni levemente, á sus disposiciones, que asegura á la España en su artículo 8.º la posesión exclusiva de las Américas y sus islas adyacentes-hasta el extremo de ligarla las manos para ceder parte alguna de ellas. Fué la Inglaterra quien exigió y dictó esta condición, y es la Inglaterra quien

¹ Consérvase el poema en el Archivo general central (Estado. Legajo 4.847), y lo dió á conocer el Sr. Danvila en el t. IV de su historia, páginas 98 y 102.



ha dado después acá más pruebas de reconocer la obligación de observarla, y con quien más ha eontado la España para el caso de obstinarse otra potencia en infringir con la codicia de aumentar dominios. La Inglaterra desbarató en el año de 1741 un proyecto de la Rusia para hacer descubrimientos en el mar Pacífico, declarando abiertamente que era la España el dueño absoluto de él, y su garante la Inglaterra. En el año de 1750, á instigaciones del almirante Anson, se admitió por el Ministerio inglés el proyecto de un establecimiento en las islas Maluinas, y estando preparadas y armadas las fragatas lo supo el embajador de España D. Ricardo Vall: hizo sus representaciones, y la justificación del Rey británico mandó incontinenti que se abandonase el pensamiento de la empresa, no obstante hallarse tan adelantada. Una Compañía de San Maló ha tenido y practicado el mismo, después de la última guerra: Mr. de Bougainville, oficial de mar y tierra, fué con dos fragatas y se estableció en una de las islas Maluinas, dejando allí familias y lo necesario para una población. Súpolo mi Corte, quejóse fuertemente á la Francia y la acordó la obligación de la Inglaterra de no permitirlo, y S. M. cristianísima ha resuelto que Bougainville abandone su establecimiento al arbitrio de S. M. ¿Cómo no ha de dudar el Rey, que, con pleno conocimiento de estos antecedentes, se haya prestado el Ministerio inglés á disponer una expedición para establecerse en dichas Maluinas, ni en otra isla ó costa, más acá ó más allá del cabo de Hornos? En todo caso me ha mandado representarlos al Rey británico su amigo y hacer, si necesario fuese, la más solemne protesta en su Real nombre de que jamás consentirá semejantes establecimientos, y los impedirá á toda costa, aunque con mucho sentimiento de verse en tan cruel precisión. No lo teme mediante la justificación del rey Jorge III, heredada por entero de su padre Jorge II, que dió testimonios de ella á la España con semejante motivo; y espera S. M. del cielo de V. E., por la buena armonía de las dos naciones, que no me difiera una respuesta que le tranquilice y le afirme más en su amistad al Rey británico y en sus deseos de la mayor unión de las dos monarquías.»

Aquí interesa el conocimiento de nuevo dictamen pedido al conde de Aranda, que despachó en 13 de Septiembre de 1770 ¹.

«Dándose por enterado del oficio del Príncipe de Masserano y de carta del marqués Caracciolo, ministro de Nápoles en la misma Corte, participando haber salido á luz un libelo indigno faltando desmedidamente á los respetos de soberanía que residían en S. M., y agraviando también á todas

¹ Archivo general central, Estado. Legajo 2.858.— Danvila, t. IV, p. g. 127.



las demás de su real familia, visto que tanto uno como otro se hallaban ansiosos de tomar satisfacción de tan horrendo desacato, y por si no lo conseguían proponían que, pues la prohibición de las muselinas suponían que había provocado á aquel desbocado pueblo á semejante arrojó, para satisfacción, castigo y desprecio de él, se hiciese la del bacalao en los dominios de S. M. y de la Siciliana. Partiendo de que era irremediable el desorden del pueblo inglés sobre este particular por vías de justicia y buen gobierno, y estimando que para esto no era suficiente un ramo particular que le disminuyesen sus lucros, sino todos cuantos hubiese, á la vez, más valía aturdirlo y debilitarlo con todos los registros conducentes á su destrucción, porque á un tiempo se le cortarían las sustancias que más presto ó más tarde había de invertir siempre contra S. M. Católica. Este concepto se apoyaba en asistir al Rey de España la mayor razón, no sólo por el desacato referido, sino por los demás insultos que sus vasallos y dominios habían sufrido desde la última guerra, contraviniendo los ingleses á la observancia de la paz, situándose en parajes perjudiciales á la conservación de las posesiones españolas, y negándose siempre la Corona británica á acudir á las más justas ideas de S. M. para experimentar la buena correspondencia que solicitaba. La guerra era inevitable á corto tiempo de diferencia, ó por mejor decir, luego que Inglaterra se hallase en proporción para ella, aunque su Ministerio fuera pacífico; que si variase y fuere turbulento, ó por las circunstancias de los dos partidos predominase el belicoso, ni su Rey ni los tratados lo evitarían. El despojo de las Maluinas, conseguido con tanta facilidad por las armas de S. M., si entonces no causaba un pronto rompimiento, había de fomentar una venganza que se sabría después de ejecutada y la protestarían con el ejemplo de este suceso; pintando entonces, á su modo, que en la buena correspondencia de ambas Cortes se hubiese ejecutoriado como lícita una invasión y desalojo de las armas británicas cuando menos lo esperaban, corroborándola con disposiciones y auxilios que resistiesen y dificultasen la readquisición, bien fuese del mismo objeto ú otro semejante de los muchos que tenían los vastos dominios de S. M. Jamás había estado esta monarquía con aliados más seguros contra este enemigo suyo, siéndolo por una parte la Francia, cuyo poder y buena fe presente debían animar á S. M., afianzándose la unión por sus propias conveniencias, pues tan enemigo suyo era el poder británico como de S. M., y por otra S. M. Siciliana, que no debía desentenderse de la osadía del libelo ni desviarse de concurrir á las ventajas de las Coronas de su real sangre, que en todo tiempo habían de ser el apoyo de la suya. Nunca España estuvo menos expuesta á otros enemigos, porque á la casa de Austria, tan estrechamente aliada en París, Nápoles y Florencia, fenecidos ya con estos enlaces aquellos



deseos antiguos sobre Italia, y cuidadosa como debía estar de los progresos rusos que para en adelante habían de llamar su atención, olvidando cualesquiera restos, hacia esta otra parte de Europa, la habían de considerar sin recelo que perturbase el partido que se tomara por las tres Cortes borbónicas.

»El Portugal, cuando así pudiese convenir, asegurándolo de su tranquilidad y consintiéndole su indiferencia, que bastaba á asegurar las miras de S. M. y sus aliados para completar las esperanzas del éxito feliz contra Inglaterra. Desde el principio, en vez de opinar por la sola prohibición del bacalao, se inclinó á la del comercio total, y no sólo como suspensión, sino como rompimiento formal que lo aniquilase. Francia, España y Nápoles, con sólo sus armadores, podían privar á la nación inglesa del grande lucro del comercio en sus dominios é interceptar el que hiciese en Portugal y en todo el Mediterráneo. El sistema en grande de una guerra debía dirigirse más propiamente á los intereses que á las armas, y defensiva por lo demás. La primera y pronta diligencia en reforzar los dominios distantes en aquellos puntos principales que podían ser objeto de expedición enemiga. Francia sabía los suyos. España debía reforzar desde luego la Habana, Puerto Rico, Cartagena, Caracas, Campeche, Veracruz, Buenos Aires y Panamá. No contaba directamente con el Perú, porque sobre tener por sí otros recursos con la abundancia de milicias establecidas, estaba demasiado fuera de mano para que pudiese llegar á él, ni aun á Chile, aunque más próximo, expedición alguna de considerable desembarco con tan dilatada navegación y cabo de Hornos de por medio. Aunque Portugal no admitiese la indiferencia y se declarase enemigo con refuerzo de ingleses en su ejército, bastarían treinta batallones, aumentando plazas por compañías, concurriendo con toda la caballería intacta y levantando tropas ligeras sin consideración á su talla. Al mismo tiempo importaría cubrir los arsenales del Ferrol y Cartagena, reforzando la guarnición de Cádiz para seguridad de la plaza y su departamento. Sólo estimaba necesario reforzar las guarniciones en San Sebastián, Alicante y la frontera de Portugal, porque para Barcelona, con dos batallones en su ciudadela, sobre ser imaginario que los ingleses prefriesen atacarla con desembarco, que había de ser muy numeroso y por consecuencia difícilísimo, bastaban sus naturales á custodiarla. Por parte de S. M. se había de juntar en el Ferrol una escuadra de veinte navíos de guerra y algunas fragatas que la acompañasen, y por la de Francia en Brest ó el puerto que prefriese, otra de treinta y sus fragatas correspondientes. A la Habana se había de destinar otra de S. M. como de diez buques de guerra, y por los franceses, en su parte de la isla de Santo Domingo, igual, que concertase su unión ó movimiento



separados con la nuestra, haciendo pasar igualmente dos regimientos de infantería ó más si se conviniese; de forma que entre ellos y las tropas que pudiera dar la Habana con el refuerzo sobredicho, no sólo estuviese Jamaica amenazada con tropas de desembarco de ambas islas, sino con sus dos fuertes escuadras precavido el seno mejicano de las expediciones inglesas, que juzgaba impracticables á la vista de las considerables fuerzas expresadas, en proporción y convenio de obrar como unas mismas por causa común como ésta. Por la Martinica contemplaba que bien guarnecida de tropas francesas, como podía sin desfalco de su ejército, tendría toda la seguridad que necesitaba. En Cádiz y Cartagena, ó en uno sólo de dichos parajes, pudieran permanecer las restantes fuerzas navales de su Majestad, y en Tolón tener Francia otra escuadra del resto de las suyas para que, conviniendo, se uniese con las de S. M. de Cádiz ó Cartagena. Francia debía amenazar las islas británicas, como otras veces acostumbró, de próximo desembarco en ellas, no para intentarlo por punto decidido de operación, sino para contener en su defensa propia las fuerzas inglesas de mar tierra. Para interrumpir el tráfico inglés se aplicarían solamente los buques napolitanos, ya para las costas de Italia, ya para la carrera de Levante. En Galicia había de situarse un pequeño ejército que al favor de la escuadra del Ferrol hiciese recelar á los ingleses algún desembarco combinado con el de Francia por su costa, y también porque desde allí por la misma podría por momentos atenderse á la América donde llamase la urgencia. Todo ello se encaminaba á sujetar la altanería inglesa para que pidiese una paz con pérdida y restitución de sus usurpaciones, con nuevo trato de comercio y reducido en la vana pretensión del señorío de los mares, y tal vez proporcionar la restitución de Gibraltar, Mahón ó intrusiones americanas; para Francia libertad de reedificar á Dunquerque y una restitución del Canadá en cabo Bretón, y para todos una paz duradera, un tráfico igual, libre y conveniente. Inglaterra estaba exhausta de caudales; padecía como nunca de la desunión de partidos, y hasta sus colonias de América concurrían á su trastorno. El pueblo dominaba en aquel reino; pero si lo propuesto llegase á tener aceptación, debería completarse con la precaución del tráfico bajo el arbitrio de la bandera neutra. Con este indirecto motivo vendría bien que S. M. no favoreciese á los holandeses, que no eran acreedores á la real benignidad por lo que habían practicado últimamente con D. Simón de Anda en el cabo de Buena Esperanza, concediéndole sólo setenta pipas de agua y cuatrocientos quintales de leña, sin permitir el paso á tierra á ninguno de su embarcación, ni otro auxilio ni honor.»

Todavía emitió el conde de Aranda en 16 de Diciembre otro parecer



con vista de las comunicaciones del Príncipe de Masserano dando cuenta de la marcha del debate ¹.

«Encontraba inconveniente el reconocimiento de haber expelido á los ingleses con violencia de las islas Maluinas, recordando las razones que apoyaban el derecho de España. Debía tratarse de vindicar el honor y de atenderse á los intereses de la monarquía. Nuestro comercio estaba perdido y el de ellos ganancioso; el predominio de los mares igualmente absorbido por el pabellón inglés; no había costas en América pertenecientes á España donde no hubiesen arribado á registrarlas, hincando el pie en varias de ellas por el sólo título de despobladas y teniendo premeditados otros establecimientos, como era público, por la costa de Patagones, para los estrechos de le Maire y Magallanes, para la costa del Sur, y por principio verificado de estas ideas, el de Falkland de que se trataba. Como manifestó en los escritos anteriores, las islas Maluinas eran la clave de la América meridional. El sistema de guerra que convenía y se consignó en aquella ocasión, se había practicado en parte, reforzando los principales puntos que convenía con el embarco de los batallones que habían partido. Inglaterra había de encontrar dificultades para aprontar 40.000 marineros, cuando entonces sólo tenía 16.000. Cuantos sacrificios se hiciesen para acomodarse con los ingleses y lo consiguiese, no se lograría el desarme. Convenía, por lo tanto, tomar un partido decisivo, ganar los instantes é imponer la resolución á una nación altiva, sorprendiéndola con la declaración de guerra, apresando sus buques mercantiles, reforzando los parajes importantes y prevenirse para alguna expedición cuando los ingleses se dirigiesen contra alguna de las posesiones españolas. Debía suponer que las intenciones de Francia constaban ya á S. M.; debía juzgar que era causa común de ambas coronas cualquier evento con Inglaterra; debía creer que se tuviese previsto todo esto, y que por mayor estuviesen acordadas las medidas recíprocas conducentes al desempeño. Una guerra que durase mucho contra una nación que no podía vivir sino con la paz, la obligaría á clamar por ésta á cualquier precio. El golpe más favorable era el de Jamaica, enviando prontamente algunos batallones á la isla de Cuba, y la corte de París debería hacer lo propio á su parte de Santo Domingo. En Galicia no dejaría de convenir un cuerpo de tropas preparado á una pronta expedición y proporcionado á la escuadra que allí se destinase para dar que entender á los ingleses ó para ir verdaderamente tras ellos á socorrer el objeto que se supiere amenazado ó á emprender la reconquista inmediatamente á la pérdida.»

¹ Danvila, t. IV, pág. 139.—Ferrer del Río, t. III, pág. 80.



Tuvieron estas ideas eco y aceptación en el Ministerio de Estado hasta recibir el desengaño que el buen amigo Luis XV reservó para la última hora. Como entonces fué preciso acortar de vela, según en el lenguaje marinerero se diría, se preparó la maniobra, dictando en 25 de Noviembre la siguiente orden significativa, que D. Julián de Arriaga pasó al general Buccarelli, ya por entonces en Madrid ¹:

«Prevengo á V. E. de orden del Rey y reservadamente, no manifieste la expedida en 25 de Febrero, que impulsó á V. E. al desalojo de los ingleses de las Maluinas, pudiendo decir que estas operaciones son arregladas á las leyes de Indias.»

Por acá se juzgó la componenda vergonzosa ²; por allá, es decir, en Inglaterra, todo menos que triunfo se creyó. Igualmente impopular en los dos países, produjo en el inglés violentas censuras en la prensa y en el Parlamento, calificándola de infame ³. Sentó, pues, con razón Ferrer del Río ⁴, que ninguno de los Reyes que jugaron el lance representó papel brillante, pues deslucía el del francés la poca fe con que correspondió á sus alianzas; el del español la debilidad de desaprobar lo ejecutado por un Gobernador de orden suya, y el del británico la artimaña de satisfacerse con una ficción universalmente conocida; y más recibiendo en aquella sazón la llave de gentilhomme de Cámara el general D. Francisco Buccarelli como galardón de sus servicios.

El Sr. Danvila, por su parte, escribió esta apreciación final ⁵:

«Si el propósito de Carlos III fué buscar un pretexto para luchar con su antiguo y afortunado enemigo, arrastrando en favor de su causa á la nación francesa, aquella agresión (de Maluinas), como otra cualquiera, podía servir de excusa cuando se quería pelear á todo trance. Pero la Francia, que alentó primero y aprobó después la agresión cuyas consecuencias debió presumir, estimuló la iniciativa de España y la acompañó hasta los umbrales de la guerra; y cuando la dignidad, el honor, y hasta los compromisos solemnes, exigían una íntima unión y una acción común, se separó de su antiguo aliado, le privó de su concurso, y le colocó en situación desairada y comprometida. España hubo de retroceder y retrocedió; reconoció la violencia y la consiguiente injusticia de su proceder, y

¹ Ferrer del Río, t. III, pág. 77.

² Lafuente.

³ «Thus, by this infamous accomodation the honour of the crown of England had no been put on the same footing with that of inferior Kingdoms.»—Campbell.

The Protest of the Lords against an address to his Majesty to return thanks for his firm and spirited conduct in demanding satisfaction for the violent enterprize against Falkland's Islands. London.

⁴ Tomo III, pág. 94.

⁵ Tomo IV, pág. 157.



consolidando la autoridad moral de Inglaterra, quedó evidenciada la ineficacia del pacto de familia, el fracaso de toda la política española y lo que en el porvenir podía esperar España de la lealtad de Francia.»

Falta expresar que tres años después de la entrega de Puerto Egmont lo abandonaron espontáneamente los ingleses, no estimándolo, como el conde de Aranda, *llave de la América meridional*. Recuerdos son:

Plano, descripción y vistas de las islas Malvinas, dedicado á D. Francisco Gil y Lemos, gobernador de ellas, por los segundos pilotos de la Armada D. Juan Callejas y D. Narciso Sánchez, año 1774. Depósito Hidrográfico.

Razón del costo de efectos enviados á las Malvinas. Academia de la Historia, *Colección Matas Linares*, t. XII.

